

Tareas más específicas:

- La gestión y liquidación de tributos en general, conocimiento de los programas de la liquidación de impuestos y tasas municipales, colaboración con los servicios recaudatorios provinciales respecto de impuestos municipales.
- Confeccionará las liquidaciones de ingresos municipales (impuestos, tasas, precios públicos, otros ingresos).
- Control de altas, bajas y modificación de registros.
- Utilización y manejo de paquetes y herramientas informáticas.
- Mantener actualizado el sistema de información y archivo de documentación del departamento, así como atender y solucionar los problemas y requerimientos de los usuarios.
- La atención al público en todos los asuntos relacionados con el puesto de trabajo y/o derivación a otros para su resolución.
- Colaboración en la realización y aporte de datos en informes, propuesta, expedientes, trabajos varios, etc..., incluso los de contenido o proceso complejo, propio de cada oficina administrativa.
- Distribuye el trabajo a los auxiliares y lo supervisa y realizar aquellas tareas administrativas que sean necesarias para la marcha del trabajo.
- Resuelve los problemas operativos que planteen los auxiliares.
- Realiza operaciones concretas como cumplimentar impresos, realizar, verificar o comprobar escritos de los ciudadanos, de otros departamentos o de terceras personas.
- Propone y pone en prácticas nuevos procedimientos de ejecución de tareas administrativas.
- Utilizará todos los medios de comunicación que la Corporación implante para mejorar la prestación de los servicios durante la jornada de trabajo.
- La sustitución y realización de tareas encomendadas a otros puestos de administrativo y auxiliares del Área económica, en casos de ausencias temporales de sus titulares, así como apoyo a otros puestos del departamento del área económica.
- Confección, control y seguimiento de liquidaciones, anulaciones, devoluciones y bonificaciones tributarias.
- Elaborar, cumplimentar y/o tramitar los soportes documentales requeridos en el puesto de trabajo.

En general todas aquellas tareas no especificadas anteriormente que le sean pedidas y que tengan relación con lo anterior.

Realizar cualquier otra tarea propias del puesto, para la cual haya sido previamente instruido/a.

N.º P.T. 652-00		Denominación: Oficial Administrativo del Área Económica	
Factores	Nivel	Puntos	
A.- Titulación	3	72	
B.- Especialización	4	72	
C.- Experiencia	3	48	
D.- Mando	2	24	
E.- Repercusión	3	72	
Subtotal		288	
F.- Esfuerzo intelectual	7	130	
G.- Esfuerzo físico	1	6	
H.- Penosidad	1	6	
I.- Peligrosidad	1	6	
J.- Jornada	1	6	
K.- Dedicación	1	6	
Puntos de precalificación:		376	
Nivel de destino propuesto:		18	

En Las Cabezas de San Juan a 8 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Francisco José Toajas Mellado.

34W-7369

CARMONA

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2786/2022, de 22 de noviembre, se ha aprobado la corrección del Decreto n.º 2777/2022, de 18 de noviembre, donde se aprueba el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo convocado para la provisión como Funcionario de Carrera 2 plazas mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos.

«Hecho:

Primero.— Mediante Decreto n.º 2777/2022, de fecha 18 de noviembre, se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo convocado para la provisión como Funcionario de Carrera dos plazas de Policía Local mediante el sistema de movilidad sin ascenso del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cuyas bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 177, de 2 de agosto de 2022, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 172, de 7 de septiembre de 2022, y en el «BOE» n.º 230, de 24 de septiembre de 2022.

Segundo.— Se detecta un error en el listado de admitidos/as y excluidos/as, error consistente en la inadmisión de un candidato que aporta de forma adicional a la solicitud inicial la declaración responsable necesaria para poder participar en el procedimiento, y no tenida en cuenta a la hora de emitir los listados provisionales.

Fundamento:

Primero.— La Base 5.1 de las Generales que rigen la convocatoria establece que “Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente de la Administración dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, se establecerá un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan alegar o reclamar lo que su derecho convenga, dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Segundo.— El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: «2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Tercero.— En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 21 de diciembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Propuesta de resolución:

Primera.— Modificar el listado provisional aprobado en el Decreto n.º 2777/2022, de 18 de noviembre, siendo el listado correcto tras analizadas las solicitudes presentadas, teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado provisión como Funcionario de Carrera de movilidad sin ascenso dos plazas de Policía Local, según el siguiente detalle:

Admitidos

***0086**	Alfonso Gómez Rafael
***1124**	Curcho Zaragoza Manuel
***2558**	Fontecha Núñez Iván
***9409**	González Prieto José María
***1860**	Gutiérrez González Sergio
***0009**	Ruiz Felipe José Manuel
***5826**	Sánchez Romero David

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

En el caso de no presentarse ningún tipo de reclamación en el plazo de los 10 días establecidos, esta lista se elevará a definitiva.

Segunda.— Fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión como funcionario de Carrera dos plazas de Policía Local mediante el sistema de movilidad sin ascenso del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, incluida en la plantilla de personal funcionario e integrada en la oferta de empleo público del año 2020-2021, a efectos de lo previsto en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según el siguiente detalle:

Presidenta/e: Don Manuel Atencia Ruiz.
 Suplente: Don Francisco Rodríguez Roldán.
 Vocales: Don Miguel Ángel Belloso Rodríguez.
 Suplente: Don Jesús Ferrari Roca.
 Doña Concepción Abeja Dana.
 Suplente: Doña Ana Marchena Domínguez.
 Don Juan Manuel Aparicio Fernández.
 Suplente: Don Luis Cortázar Reguero.
 Don Ángel Luque Corrales.
 Suplente: Doña María José Vico González.
 Secretaria: Doña Celia Conde Fernández.
 Suplente: Doña Manuela Ramírez Martínez.

Tercera.— Fijar la fecha, hora y el lugar donde se celebrará la prueba, correspondiente a la fase de oposición, del proceso selectivo indicado, con el detalle que se indica a continuación:

Día: 20 de diciembre de 2022.

Hora: 16.30 h.

Lugar: Antigüa Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, sita en calle Salvador, n.º 2, de Carmona (Sevilla).

Cuarta.— El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta.— Que se de traslado de la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.»

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente resolución:

Primera.— Modificar el listado provisional aprobado en el Decreto n.º 2777/2022, de 18 de noviembre, siendo el listado correcto tras analizadas las solicitudes presentadas, teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado provisión como Funcionario de Carrera de movilidad sin ascenso dos plazas de Policía Local, según el siguiente detalle:

Admitidos

***0086**	Alfonso Gómez Rafael
***1124**	Curcho Zaragoza Manuel
***2558**	Fontecha Núñez Iván
***9409**	González Prieto José María
***1860**	Gutiérrez González Sergio
***0009**	Ruiz Felipe José Manuel
***5826**	Sánchez Romero David

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En el caso de no presentarse ningún tipo de reclamación en el plazo de los 10 días establecidos, esta lista se elevará a definitiva.

Segunda.— Fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión como Funcionario de Carrera dos plazas de Policía Local mediante el sistema de movilidad sin ascenso del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, incluida en la plantilla de personal funcionario e integrada en la oferta de empleo público del año 2020-2021, a efectos de lo previsto en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según el siguiente detalle:

Presidenta/e: Don Manuel Atencia Ruiz.
 Suplente: Don Francisco Rodríguez Roldan.
 Vocales: Don Miguel Ángel Belloso Rodríguez.
 Suplente: Don Jesús Ferrari Roca.
 Doña Concepción Abeja Dana.
 Suplente: Doña Ana Marchena Domínguez.
 Don Juan Manuel Aparicio Fernández.
 Suplente: Don Luis Cortazar Reguero.
 Don Ángel Luque Corrales.
 Suplente: Doña María José Vico González.
 Secretaria: Doña Celia Conde Fernández.
 Suplente: Doña Manuela Ramírez Martínez.

Tercera.— Fijar la fecha, hora y el lugar donde se celebrará la prueba, correspondiente a la fase de oposición, del proceso selectivo indicado, con el detalle que se indica a continuación:

Día: 20 de diciembre de 2022.

Hora: 16.30 h.

Lugar: Antigua Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, sita en calle Salvador, n.º 2, de Carmona (Sevilla).

Cuarta.— El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta.— Que se de traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carmona a 17 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

6W-7670

DOS HERMANAS

Don Francisco Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022 el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2023, con sus Bases de Ejecución y documentos anexos, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo antes citado,

El expediente se podrá examinar en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica en el portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://www.sede.doshermanas.es>), y en las dependencias de la Oficina Presupuestaria, sitas en la Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Dos Hermanas a 25 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Francisco Rodríguez García.

4W-7797

ESTEPA

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 2022, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2022, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el período de exposición pública, y conforme con el apartado tercero del artículo citado se publica el mismo resumido por capítulos (Anexo I).

El Estado de Consolidación comprende:

- El Presupuesto Municipal
- Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Sodestepa S.L.U. (Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal)

La plantilla de personal se publica con el resumen del presupuesto conforme con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (Anexo II).

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente, por parte de los interesados legítimos, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se comunica para general conocimiento.